



INVITACIÓN PRIVADA No. 001

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN

PARA EL PROYECTO DENOMINADO

“Fortalecimiento de la cadena productiva pecuaria de ganadería de leche especializada en el predio Hacienda Granada, como estrategia de reactivación económica y generación de ingresos a la Cooperativa multiactiva agropecuaria del común COPAGROC del municipio de Simijaca -Cundinamarca”

**COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON
RESOLUCIÓN No. 210 DE MAYO 7 DE 2024**

**REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA COOPERATIVA
MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL COMUN COPAGROC DEL MUNICIPIO DE
SIMIJACA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL COMUN COPAGROC** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **210** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

La Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Común COPAGROC está interesada en recibir propuestas con el objeto de adquirir novillas en preñez avanzada y preñez temprana, novillas vacías listas para preñar, maquinaria agrícola, kit de cerca eléctrica, equipos de ordeño y tanque para vacío, insumos, kit de inseminación artificial, medicamentos veterinarios, alimento concentrado y equipos para riego que permitan ejecutar las actividades consignadas en el PIDAR denominado ***“Fortalecimiento de la cadena productiva pecuaria de ganadería de leche especializada en el predio Hacienda Granada, como estrategia de reactivación económica y generación de ingresos a la Cooperativa multiactiva agropecuaria del común COOPAGROC del municipio de Simijaca -Cundinamarca”*** correspondientes al Plan Operativo de Inversión - POI durante la implementación del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, que se realizará por BLOQUES de la siguiente manera:

BLOQUE 1:

Adquisición de novillas con las siguientes características:

- Novillas con preñez avanzada (6-8 meses de gestación confirmada)
- Novillas con preñez temprana (4-6 meses de gestación confirmada)
- Novillas vacías listas para preñar

BLOQUE 2:

Adquisición de maquinaria agrícola: tractor agrícola, rotovator, desbrozadora, arado de cincel, rastra de disco, cosechadora de forraje, fumigadora y retroexcavadora para enganche de tres puntos en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024.

BLOQUE 3:

Adquisición de kit de cerca eléctrica que incluye alambre para cerca eléctrica, alambre de puas, cinta eléctrica, impulsor kit solar (incluye instalación), estación inmunizado, paquete de tensor galvanizado, paquete de aislador amarillo, paquete aislador puntilla, puntilla en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024.

BLOQUE 4:

Adquisición equipos de ordeño: caseta equipo de ordeño tiro fácil, equipo de ordeño 8 puestos, línea de leche 8 puestos, tanque para vacío, cantinas en aluminio, establo de 8 puestos con cantineros en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024.

BLOQUE 5:

Adquisición de equipos y elementos para la conducción y almacenamiento de agua y para el drenaje de potreros: rollos de manguera 1 pulgada, tanques de 500 litros para bebederos de agua para el ganado, hidrantes tipo bayoneta de 1 pulgada, desarenador largo 6 metros, ancho 1,5 metros, alto 1,5 metros en lámina de ¼ (incluye instalación), bomba de tornillo diámetro 20"x 3 metros de largo (incluye instalación) en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024.

BLOQUE 6:

Adquisición de insumos, kit de inseminación artificial, medicamentos veterinarios y alimento concentrado para bovinos.

NOTA: Sin perjuicio de que se trate de bienes diferentes, los oferentes que lo consideren podrán presentarse a un (1) bloque o a los seis (6) bloques, cumpliendo con los requisitos establecidos para cada uno.

BOGOTA, AGOSTO 21 DE 2024

Tabla de Contenido

| | | |
|-------|---|----|
| 1 | ANTECEDENTES | 4 |
| 2 | CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA | 5 |
| 3 | RECOMENDACIONES INICIALES | 7 |
| 4 | CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN..... | 8 |
| 5 | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN | 8 |
| 5.1 | OBJETO..... | 8 |
| 5.2 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (PARA CADA BLOQUE)..... | 9 |
| 5.3 | PLAZO DE EJECUCIÓN | 35 |
| 5.4 | LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:..... | 35 |
| 5.5 | PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO..... | 35 |
| 6 | VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN..... | 36 |
| 7 | CONTENIDO DE LA OFERTA | 36 |
| 7.1 | DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE | 36 |
| 7.1.1 | CAPACIDAD JURÍDICA (PARA TODOS LOS LOTES)..... | 37 |
| 7.1.2 | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA..... | 37 |
| 7.1.3 | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL | 38 |
| 7.1.4 | FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD..... | 39 |
| 7.1.5 | FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT..... | 39 |
| 7.1.6 | DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR..... | 40 |
| 7.1.7 | CERTIFICACIÓN BANCARIA..... | 40 |
| 7.1.8 | CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES | 40 |
| 7.1.9 | ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM..... | 40 |
| 7.2 | DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE..... | 41 |
| 7.2.1 | ESPECIFICACIONES TECNICAS (PARA TODOS LOS BLOQUES)..... | 41 |
| 7.2.2 | EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SEGÚN CADA BLOQUE) | 41 |
| 7.3 | DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE | 44 |
| 8 | REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES..... | 45 |
| 9 | CRITERIOS PONDERABLES | 45 |
| 9.1 | OFERTA ECONÓMICA..... | 46 |
| 9.1.1 | PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA: | 46 |
| 9.2 | OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES..... | 47 |
| 10 | PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 47 |
| 10.1 | CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS BLOQUES) | 48 |
| 10.2 | OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS BLOQUES) | 48 |
| 10.3 | VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS BLOQUES)..... | 48 |
| 10.4 | RESERVA (PARA TODOS LOS BLOQUES)..... | 48 |
| 10.5 | RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES)..... | 48 |
| 10.6 | OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS BLOQUES) | 48 |
| 10.7 | DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES)..... | 48 |
| 10.8 | CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES)..... | 49 |
| 11 | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | 49 |
| 12 | GARANTÍAS DEL CONTRATO..... | 50 |
| 13 | OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES | 50 |
| 13.1 | OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE | 50 |
| 13.2 | OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA | 50 |
| 13.3 | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA..... | 51 |
| 14 | FORMA DE PAGO..... | 52 |
| 15 | SUPERVISIÓN DEL CONTRATO..... | 52 |
| 15.1 | FUNCIONES DEL SUPERVISOR..... | 52 |
| 16. | DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS | 53 |

1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 210, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado ***“Fortalecimiento de la cadena productiva pecuaria de ganadería de leche especializada en el predio Hacienda Granada, como estrategia de reactivación económica y generación de ingresos a la Cooperativa multiactiva agropecuaria del común COPAGROC del municipio de Simijaca -Cundinamarca”***

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V5, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N. 13, por un término de cinco (05) días hábiles conforme al procedimiento de ejecución directa versión 5.

2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|--|--|--|
| Aprobación Términos de Referencia | 30/08/2024 | CTGL |
| Publicación de los Términos de Referencia | Desde 02/09/2024 Hasta 06/09/2024 | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL |
| Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR | 04/09/2024 Hasta las 23:00 | copagroc@gmail.com utt.cundinamarca@adr.gov.co |
| Respuesta a observaciones presentadas a los TDR | 05/09/2024 Hasta las 23:00 | Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): copagroc@gmail.com utt.cundinamarca@adr.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre) | 05/09/2024 | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL |
| Fecha para la presentación de ofertas y cierre | 06/09/2024 Hasta las 23:00 | Comité Técnico de Gestión Local |
| Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas | Desde el 09/09/2024 hasta el 13/09/2024 | Comité Técnico de Gestión Local |
| Subsanaciones | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al recibido de notificación de subsanación | Proponentes a los que se les notifique la subsanación por correo electrónico |
| Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación | Desde el 09/09/2024 hasta el 13/09/2024 | Comité Técnico de Gestión Local |
| Resultado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas | Hasta el 16/09/2024 | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL |
| Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas. | Hasta el 17/09/2024 | |

| | | |
|---|---|--|
| Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al envío de la evaluación | Correo electrónico que determine la ADR |
| Respuesta a las Observaciones | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior | Se dará respuesta a las observaciones de la evaluación a los correos electrónicos de los proponentes |
| Publicación del acta del Comité Técnico de Gestión Local de evaluación y selección | Hasta el 18/09/2024 | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y de la ASOCIACION BENEFICIARIA |

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. Dr. Edinson Moreno, director de la Unidad Técnica Territorial No. 13 de la ADR.

3 RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del director de la UTT 13 y la Organización Beneficiaria, Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Común COPAGROC.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.

4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

5.1. OBJETO: Adquirir novillas en preñez avanzada y preñez temprana, novillas vacías listas para preñar, maquinaria agrícola, kit de cerca eléctrica, equipos de ordeño y tanque para vacío, insumos, medicamentos veterinarios, alimento concentrado para bovinos y equipos para riego que permitan ejecutar las actividades consignadas en el PIDAR denominado ***“Fortalecimiento de la cadena productiva pecuaria de ganadería de leche especializada en el predio Hacienda Granada, como estrategia de reactivación económica y generación de ingresos a la Cooperativa multiactiva agropecuaria del común COOPAGROC del municipio de Simijaca -Cundinamarca”*** correspondientes al Plan Operativo de Inversión - POI durante la implementación del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, que se realizará por BLOQUES de la siguiente manera:

BLOQUE 1:

Adquisición de novillas con las siguientes características:

- Novillas con preñez avanzada (6-8 meses de gestación confirmada)
- Novillas con preñez temprana (4-6 meses de gestación confirmada)
- Novillas vacías listas para preñar

BLOQUE 2:

Adquisición de maquinaria agrícola: tractor, agrícola, rotovator, desbrozadora, arado de cincel, rastra de disco, cosechadora de forraje, fumigadora y retroexcavadora para enganche de tres puntos en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024.

BLOQUE 3:

Adquisición de kit de cerca eléctrica que incluye alambre para cerca eléctrica, alambre de púas, cinta eléctrica, impulsor kit solar (incluye instalación), estación inmunizado, paquete de tensor galvanizado, paquete de aislador amarillo, paquete aislador puntilla, puntilla, en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024.

BLOQUE 4:

Adquisición equipos de ordeño: caseta equipo de ordeño tiro fácil, equipo de ordeño 8 puestos, línea de leche 8 puestos, tanque para vacío, cantinas en aluminio, establo de 8 puestos con cantineros en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024.

BLOQUE 5:

Adquisición de equipos y elementos para la conducción y almacenamiento de agua y para el drenaje de potreros: rollos de manguera 1 pulgada, tanques de 500 litros para bebederos de agua para el ganado, hidrantes tipo bayoneta de 1 pulgada, desarenador largo 6 metros, ancho 1,5 metros, alto 1,5 metros en lámina de ¼ (incluye instalación), bomba de tornillo diámetro 20"x 3 metros de largo (incluye instalación) en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024.

BLOQUE 6:

Adquisición de insumos, kit de inseminación artificial, medicamentos veterinarios y alimento concentrado para bovinos.

NOTA: Sin perjuicio de que se trate de bienes diferentes, los oferentes que lo consideren podrán presentarse a un (1) bloque o a los seis (6) bloques, cumpliendo con los requisitos establecidos para cada uno.

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Las siguientes son las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se requieren para la adquisición de los semovientes, maquinaria agrícola, equipos, insumos y medicamentos que conforman cada uno de los bloques, objeto de la contratación por parte de la **Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Común COPAGROC** para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), aprobado mediante Resolución No. 210 del 2024.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**.

BLOQUE 1

Adquisición de novillas con las siguientes características:

1. Novillas con preñez avanzada

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Novillas con preñez avanzada: 50 semovientes | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 50 novillas Tipo leche |
| VR. UNIT. | \$8.250.000 |
| 1.1. | Especificaciones técnicas: |
| 1.1.1. | Novillas con preñez avanzada (6-8 meses de gestación confirmada) |
| 1.1.2. | Novillas de raza Holstein y/o Jerhol con edad entre 22-26 meses, con preñez confirmada a través de palpación y ecógrafo en 3° tercio de gestación, para lo cual se exige que las novillas hayan sido inseminadas con un peso corporal mínimo del 65% respecto al peso total en edad adulta, con el fin de evitar inconvenientes con partos distócicos. |
| 1.1.3. | Las hembras seleccionadas deberán provenir de una finca con trayectoria y respaldo genético reconocida en el sector lácteo, en lo posible de la misma región en donde se encuentra el predio a desarrollar el proyecto en mente, esto con el fin de garantizar adaptabilidad al medio, rusticidad y facilidad en el momento de su traslado, evitando así, un posible estrés en los animales ya que estos se encuentran en un estado fisiológico de gran cuidado. De igual manera el predio de donde se obtienen los semovientes deberá garantizar el plan sanitario y de vacunación acorde a las necesidades de la región y la descripción de la suplementación dada, para así mismo, en lo posible continuar ofreciéndolo a los animales o lograr su adaptación al ofrecido en la finca de recepción con mayor facilidad en los animales. Dentro de la confirmación de preñez avanzada deberá incluirse la progenie del animal adquirido y el registro del toro con el cual fue inseminada, esto con el fin de dar trazabilidad al lote adquirido. |
| 1.2. | Los animales adquiridos deberán contar con las siguientes características |
| 1.2.1. | Estado sanitario óptimo, es decir, ejemplares sanos, sin ningún síntoma o signo que se relacione con alguna enfermedad. |
| 1.2.2. | Condición corporal de 3 en escala de evaluación de 1-5 |
| 1.2.3. | Certificación expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en donde indique que los semovientes provienen de un predio libre de brucelosis y tuberculosis bovina. |
| 1.2.4. | Resultado negativo a Brucelosis Bovina para cada uno de los animales adquiridos, a través de la prueba de laboratorio determinada por el ICA en cualquiera de los |

| | |
|--------|---|
| | laboratorios autorizados por la misma entidad con una vigencia NO mayor a 30 días. |
| 1.2.5. | Resultado negativo a Tuberculosis Bovina para cada uno de los animales adquiridos, a través de la prueba de laboratorio determinada por el ICA en cualquiera de los laboratorios autorizados por la misma entidad con una vigencia NO mayor a 30 días. |
| 1.2.6. | Registro vigente de vacunación contra fiebre aftosa, emitido por el ICA. |
| 1.2.7. | La condición física y de gestación de los animales adquiridos, deberá ser certificada por un médico veterinario y/o zootecnista de la finca proveedora y de igual manera deben ser confirmada por un médico veterinario y/o zootecnista contratado por parte de la organización beneficiaria, empleando para ello, examen semiológico y ecografía para corroborar la gestación confirmada, su edad de gestación y la condición de esta. |

2. Novillas con preñez temprana

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Novillas con preñez temprana: 30 novillas | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 30 novillas Tipo leche |
| VR. UNIT. | \$8.000.000 |
| 2.1. | Especificaciones técnicas: |
| 2.1.1. | Novillas con preñez temprana (4-6 meses de gestación confirmada) |
| 2.1.2. | Novillas de raza Holstein y/o Jerhol con edad entre 20-26 meses, con preñez confirmada a través de palpación y ecógrafo en 2° tercio de gestación, para lo cual se exige que las novillas hayan sido inseminadas con un peso corporal mínimo del 65% respecto al peso total en edad adulta, con el fin de evitar inconvenientes con partos distócicos. |
| 2.1.3. | Las hembras seleccionadas deberán provenir de una finca con trayectoria y respaldo genético reconocida en el sector lácteo, en lo posible de la misma región en donde se encuentra el predio a desarrollar el proyecto en mente, esto con el fin de garantizar adaptabilidad al medio, rusticidad y facilidad en el momento de su traslado, evitando así, un posible estrés en los animales ya que estos se encuentran en un estado fisiológico de gran cuidado. De igual manera el predio de donde se obtienen los semovientes deberá garantizar el plan sanitario y de vacunación acorde a las necesidades de la región y la descripción de la suplementación dada, para así mismo, en lo posible continuar ofreciéndolo a los animales o lograr su adaptación al ofrecido en la finca de recepción con mayor facilidad en los animales. Dentro de la confirmación de preñez deberá incluirse la progenie del animal adquirido y el registro del toro con el cual fue inseminada, esto con el fin de dar trazabilidad al lote adquirido. |
| 2.2. | Los animales adquiridos deberán contar con las siguientes características |
| 2.2.1. | Estado sanitario óptimo, es decir, ejemplares sanos, sin ningún síntoma o signo que se relacione con alguna enfermedad. |
| 2.2.2. | Condición corporal de 3 en escala de evaluación de 1-5 |
| 2.2.3. | Certificación expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en donde indique que los semovientes provienen de un predio libre de brucelosis y tuberculosis bovina. |
| 2.2.4. | Resultado negativo a Brucelosis Bovina para cada uno de los animales adquiridos, a través de la prueba de laboratorio determinada por el ICA en cualquiera de los laboratorios autorizados por la misma entidad con una vigencia NO mayor a 30 días. |
| 2.2.5. | Resultado negativo a Tuberculosis Bovina para cada uno de los animales adquiridos, a través de la prueba de laboratorio determinada por el ICA en cualquiera de los laboratorios autorizados por la misma entidad con una vigencia NO mayor a 30 días. |
| 2.2.6. | Registro vigente de Vacunación contra fiebre aftosa, emitido por el ICA. |
| 2.2.7. | La condición física y de gestación de los animales adquiridos, deberá ser certificada por un médico veterinario y/o zootecnista de la finca proveedora y de |

| | |
|--|---|
| | igual manera deben ser confirmada por un médico veterinario y/o zootecnista contratado por parte de la organización beneficiaria, empleando para ello, examen semiológico y ecografía para corroborar la gestación confirmada, su edad de gestación y la condición de esta. |
|--|---|

3. Novillas vacías listas para preñar

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Novillas vacías listas para preñar: 20 novillas | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 20 novillas Tipo leche |
| VR. UNIT. | \$7.250.000 |
| 3.1. | Especificaciones técnicas: |
| 3.1.1. | Novillas listas para preñar |
| 3.1.2. | Novillas de raza Holstein con edad entre 18-22 meses y novillas de raza Jerhol con edad entre 16-18 meses con examen clínico vía palpación y a través de ecografía que garantice su viabilidad reproductiva y con un peso corporal mínimo del 65% respecto al peso total en edad adulta, con el fin de evitar inconvenientes con partos distócicos. |
| 3.1.3. | Las hembras seleccionadas deberán provenir de una finca con trayectoria y respaldo genético reconocida en el sector lácteo, en lo posible de la misma región en donde se encuentra el predio a desarrollar el proyecto en mente, esto con el fin de garantizar adaptabilidad al medio, rusticidad y facilidad en el momento de su traslado, evitando así, un posible estrés en los animales. De igual manera el predio de donde se obtienen los semovientes deberá garantizar el plan sanitario y de vacunación acorde a las necesidades de la región y la descripción de la suplementación dada, para así mismo, en lo posible continuar ofreciéndolo a los animales o lograr su adaptación al ofrecido en la finca de recepción con mayor facilidad en los animales. Deberá incluirse la progenie del animal adquirido, esto con el fin de dar trazabilidad al lote adquirido. |
| 3.2. | Los animales adquiridos deberán contar con las siguientes características |
| 3.2.1. | Estado sanitario óptimo, es decir, ejemplares sanos, sin ningún síntoma o signo que se relacione con alguna enfermedad. |
| 3.2.2. | Condición corporal de 3 en escala de evaluación de 1-5 |
| 3.2.3. | Certificación expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en donde indique que los semovientes provienen de un predio libre de brucelosis y tuberculosis bovina. |
| 3.2.4. | Resultado negativo a Brucelosis Bovina para cada uno de los animales adquiridos, a través de la prueba de laboratorio determinada por el ICA en cualquiera de los laboratorios autorizados por la misma entidad con una vigencia NO mayor a 30 días. |
| 3.2.5. | Resultado negativo a Tuberculosis Bovina para cada uno de los animales adquiridos, a través de la prueba de laboratorio determinada por el ICA en cualquiera de los laboratorios autorizados por la misma entidad con una vigencia NO mayor a 30 días. |
| 3.2.6. | Registro vigente de Vacunación contra fiebre aftosa, emitido por el ICA. |
| 3.2.7. | La condición física y reproductiva de los animales adquiridos, deberá ser certificada por un médico veterinario y/o zootecnista de la finca proveedora y de igual manera deben ser confirmada por un médico veterinario y/o zootecnista contratado por parte de la organización beneficiaria, empleando para ello, examen semiológico y ecografía para corroborar su viabilidad reproductiva. |

NOTA: Los oferentes deberán cumplir con las especificaciones descritas en las fichas técnicas, cumpliendo con los parámetros sanitarios y zootécnicos exigidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

El oferente seleccionado, deberá ofertar un examen semiológico certificado por un médico veterinario y/o zootecnista de la finca proveedora. De igual manera, deberá ser confirmado por un médico veterinario y/o zootecnista contratado por parte de la Organización beneficiaria.

NOTA 1: El proveedor previo a la entrega debe contar con la disponibilidad de tiempo e infraestructura física donde se pueda realizar la inspección de la unidad productiva de los semovientes por parte de un profesional médico veterinario (médico veterinario zootécnica) de la Agencia de Desarrollo Rural, para verificar el estado sanitario y de gestación de los semovientes y si este cumple con los requerimientos técnicos y normativas exigidos por ley establecidos dentro del proceso de adquisición, con el fin de proceder a la entrega. Se debe tener claro que el costo del transporte debe estar incluido dentro de la propuesta ya que NO se realizarán pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados con seguros o pólizas.

NOTA 2: El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas y las fotografías de los productos.

PRESUPUESTO ESTIMADO BLOQUE 1:

Hasta por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$797.500.000)** exenta de IVA. Este valor incluye los costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

BLOQUE 2

Adquisición de maquinaria agrícola: tractor agrícola, rotovator, desbrozadora, arado de cincel, rastra de disco, cosechadora de forraje, fumigadora y retroexcavadora para enganche de tres puntos en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024.

1. Tractor agrícola

| TRACTOR | | |
|--|--|--|
| CANTIDAD: 1 | | |
| VR. UNITARIO: \$186.960.000 | | |
| Motor | Tipo de combustible | Diésel |
| | Potencia (HP) | 90-100 |
| | Numero de cilindros | 4 -Turbo alimentado |
| | Cilindrada | 3.500 - 4.500 |
| | Sistema de alimentación del combustible | Inyección |
| | Sistema de certificación de emisiones | Mínimo TIER II, STAGE II o su equivalente. |
| Sistema Hidráulico | Categoría | 2 |
| | Sistema Hidráulico | 3 puntos |
| | Capacidad de elevación en el Ojal | 2.100-4.200 |
| | Tipo de dirección | Mecánico, hidrostático, hidráulico |
| | Capacidad del tanque de combustible | 90-200 Litros |
| Transmisión | Caja de Velocidades | Transmisión sincronizada de 12 a 16 velocidades adelante y de 8 a 12 velocidades hacia atrás con reductor de velocidad |
| | Bloqueo Diferencial | SI |
| | Tracción | 4X4 |
| Otros | Llantas delanteras | 12.4x24 |
| | Llantas traseras | 18.4x30 |
| | Cabina | Abierta Rops |
| | Peso sin Lastre o implementos (KG) | 2.500 - 4.000 |
| Imagen Institucional | Deberá fijarse en un lugar permanentemente visible el logo de la Agencia de Desarrollo Rural y el de la organización beneficiaria de acuerdo a las especificaciones que sean suministradas | |
| Garantía y otros | | |
| Una declaración clara y completa del fabricante sobre la transferencia de la garantía con la propiedad de los elementos ofertados, al comprador, debe ser entregada con su oferta detallando los términos y condiciones ofertados. | | |
| Para efectos de atención de las garantías, se estará a lo dispuesto a la Ley 1480 de 2011 "Por la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones" | | |
| Garantía de Fabricación y Ensamble \geq a 2.000 Horas o 2 años lo primero que suceda | | |
| Servicio de Garantía Diagnóstico de Calidad mínimo a las 200 horas | | |

El proveedor deberá garantizar 2 mantenimientos durante el primero año o 2.000 horas lo primero que suceda.

Entrega de la Tarjeta de propiedad y SOAT a nombre de la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Común COPAGROC

2. Implementos Agrícolas

| ITEM | DESCRIPCION | |
|--|-------------------------------------|---|
| 2.1. Roto cultivador | Numero de secciones | 8 |
| | Peso | 580 a 600 Kg |
| | Necesidad de Potencia del Tractor | 70 a 80 Hp |
| | Ancho de Trabajo | 1,80 -2 metros |
| | Cuchillas Mínima | 42 |
| | Profundidad de trabajo | 25-27 centímetros |
| | Transmisión | Lateral |
| CANTIDAD | 1 | |
| VALOR UNITARIO | \$27.744.000 | |
| 2.2. Arado de cincel rígido parabólico | Numero de cinceles | 5-7 |
| | Peso | 300 a 380 Kg |
| | Necesidad de Potencia Requerida | 50 a 85 Hp |
| | Ancho de Trabajo | 1,50 -2,10 metros |
| CANTIDAD | 1 | |
| VALOR UNITARIO | \$8.928.000 | |
| 2.3. Rastra de discos | Numero de discos | 18-20 |
| | Peso | 1.080 a 1.200 Kg |
| | Necesidad de Potencia Requerida | 60 a 85 Hp |
| | Ancho de Trabajo | 2,11 -2,35 metros |
| | Otro | Con cilindros y llantas |
| CANTIDAD | 1 | |
| VALOR UNITARIO | \$28.848.000 | |
| 2.4. Cosechadora de forraje | Ancho efectivo | 1 metro |
| | Peso | 600-900 Kg |
| | Necesidad de Potencia Requerida | 65 a 95 Hp |
| | Cantidad de cuchillas en cada rotor | 12 |
| | Cantidad de rotor | 1 |
| | Cantidad de tambores recogedores | 4 |
| | Tamaño de picado | 24 (2-36 mm) |
| Rendimiento | 30-35 ton/ha | |
| CANTIDAD | 1 | |
| VALOR UNITARIO | \$66.960.000 | |
| 2.5. Desbrozadora | Cuchillas | 40/60 |
| | Ancho de trabajo | 1,8- 2 metros |
| | Potencia requerida | 55-85 Hp |
| | Peso Aproximado | 650-800 Kg |
| | Otro | Configuración de 3 cuchillas por apoyo |
| CANTIDAD | 1 | |
| VALOR UNITARIO | \$20.160.000 | |
| 2.6. Fumigadora | Capacidad del tanque | 600 litros |
| | Caudal | 70-80 litros/minuto |
| | Manguera | Barra 12 metros 24-26 boquillas dúplex antigoteo con separación 50 centímetros entre sí |
| CANTIDAD | 1 | |
| VALOR UNITARIO | \$36.480.000 | |
| 2.7. Retro excavadora para enganche 3 puntos | Fuerza de penetración | 2.200 kgs |

| | | | |
|-----------------------|--------------|---------------------------|-------------|
| | | Alcance máximo horizontal | 4,50 metros |
| | | Altura máxima | 3,5 metros |
| | | Angulo de giro | 180° |
| | | Profundidad excavación | 3 metros |
| | | Capacidad de cuchara | 120 litros |
| CANTIDAD | 1 | | |
| VALOR UNITARIO | \$56.256.000 | | |
| | | | |

NOTA 1: Los implementos agrícolas que se oferten deberán ser compatibles con las características del tractor que se presenta en esta convocatoria

NOTA 2: Se requiere ACREDITACIÓN DE LA PERMANENCIA DE LA MARCA EN COLOMBIA mínima de tres (3) años tanto para el tractor agrícola como para los implementos agrícolas, con cubrimiento y asistencia técnica a nivel nacional, disponibilidad de repuestos, distribución autorizada y experiencia del mercado, que permita establecer su reconocimiento por la permanencia constante de la marca en el país y stock de repuestos.

El oferente deberá allegar certificación que acredite que distribuyen y que tienen representación de la marca en Colombia (para el tractor e implementos agrícolas) mínimo por los últimos tres (3) años continuos contados a partir del cierre del presente proceso de selección, debidamente certificado por la Casa Matriz o el representante de la marca en Colombia.

También debe indicar clara e inequívocamente que los repuestos de los bienes se adquieren en Colombia.

Esta certificación deberá contar con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso. Además, la certificación deberá estar acompañada de una copia de manifiesto de importación o factura de venta, donde se evidencie esta distribución de la marca en el país en mínimo los últimos tres (3) años tanto para el tractor como para los implementos agrícolas.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, el miembro de mayor participación dentro del consorcio o Unión temporal deberá aportar dicho documento.

El oferente deberá contar con un (1) o más talleres autorizados para realizar el mantenimiento y/o asistencia técnica. Los talleres deberán estar ubicados en la ciudad de Bogotá y/o sus Municipios aledaños en el departamento de Cundinamarca cercanos al municipio donde se realizarán las entregas de la maquinaria, con el fin de atender la garantía de calidad de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, en el menor tiempo posible.

Para verificar el cumplimiento de este requisito, deberá aportar certificación expedida por el representante de la marca en el país, en la que conste que el taller está autorizado y cumple con los protocolos y requisitos de la marca.

El oferente deberá anexar con la oferta técnica, certificación de calidad, cumplimiento de normas internacionales vigentes para el caso del tractor, certificado por los organismos nacionales o internacionales competentes - Norma de emisión de gases mínimo TIER II, STAGE II o su equivalente.

PRESUPUESTO ESTIMADO BLOQUE 2:

Hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$432.336.000)** valor que incluye IVA en los casos en que aplique. Adicionalmente incluye los costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

BLOQUE 3

Adquisición de kit de cerca eléctrica que incluye alambre para cerca eléctrica, alambre de púas, cinta eléctrica, impulsor kit solar (incluye instalación), estación inmunizado, paquete de tensor galvanizado, paquete de aislador amarillo, paquete aislador puntilla, puntilla en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024.

1. Alambre para cerca eléctrica

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Alambre para cerca eléctrica: 6 rollos * 1020 m c/u calibre 14 | |
| UNIDAD | Rollos |
| CANTIDAD | 6 rollos |
| VR. UNIT. | \$303.344 |
| 1.1 | Especificaciones técnicas: |
| 1.1.1 | Alambre para cerca eléctrica fabricado en acero SAE 1045, 1060 o 1070, con recubrimiento en zinc que facilite la conductividad eléctrica, calibre 14 * 1020 m cada rollo. |
| 1.1.2 | Este elemento es indispensable para la división de potreros de pastoreo, pues de esta manera se puede suministrar de manera oportuna, alimento en cantidad y calidad adecuada al grupo de animales que se encuentra pastoreando y de manera consecuente facilitar la recuperación y manejo de las praderas. |
| 1.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 1.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

2. Alambre de púas para cerca

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Alambre de púas para cerca calibre 14: 5 rollos * 500 m c/u | |
| UNIDAD | Rollos |
| CANTIDAD | 5 rollos |
| VR. UNIT. | \$333.795 |
| 2.1 | Especificaciones técnicas: |
| 2.1.1 | Alambre de púas fabricado en acero SAE 1015 o 1008, carga de rotura mínima 250 kgf, calibre 14, recubrimiento de zinc liviano > 75 g/m ² . Longitud del rollo 500 metros. Púas entrelazadas entre los hilos del cordón del alambre, torsión del cordón en un mismo sentido. Diámetro del alambre 2,11 mm |
| 2.1.2 | Este elemento es indispensable para el cercamiento de potreros de pastoreo, pues de esta manera se asegura la protección del predio rural de animales ajenos a la finca, de personas no autorizadas y de igual manera facilita el control de los enseres y animales que se encuentran dentro del predio. |
| 2.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 2.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

3. Cinta eléctrica para división de potreros

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Cinta eléctrica para división de potreros: 3 rollos * 200 m c/u | |
| UNIDAD | Rollos |
| CANTIDAD | 3 rollos |
| VR. UNIT. | \$61.844 |
| 3.1. | Especificaciones técnicas: |
| 3.1.1 | Cinta plástica de 12 mm de ancho * 200 m de largo, conformada por 5 hilos de 0,16 mm de fibra plástica y 4 hilos de 0,16 mm de alambre de conductividad de energía. Sus colores pueden variar, los cuales deberán ser visible a gran distancia |

| | |
|-------|---|
| | y deberán ser de gran duración para cercas móviles y temporales, por lo cual se recomienda poseer protección de luz ultravioleta que garantice su durabilidad. |
| 3.1.2 | Este elemento se emplea como conductor de energía, deberá ser flexible y dócil pues se emplea para definir el corte de pasto que se suministra diariamente al ganado, pues al permitir el paso de la energía eléctrica, esta infunde una pequeña descarga que ahuyenta al animal. |
| 3.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 3.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

4. Impulsor kit solar

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Impulsor kit solar: 1 unidad. Capacidad 100-150km | |
| UNIDAD | unidad |
| CANTIDAD | 1 |
| VR. UNIT. | \$1.790.144 |
| 4.1 | Especificaciones técnicas: |
| 4.1.1 | Impulsor de potencia alta, impedancia baja, consumo medio y conectable a red eléctrica o sistema de energía solar. Posee impulsores o energizadores para cercado eléctrico que funcionan con sistemas de energía. Garantía de 1 año. Capacidad 100 – 150 Km de circuito. |
| 4.1.2 | Impulsor o planta eléctrica empleada para el suministro de energía en las cercas que limitan el paso de los animales en los potreros donde se suministra el alimento fresco, facilitando su manejo y control de manera más eficiente y acorde a las normas de bienestar animal. |
| 4.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 4.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

NOTA: El valor ofertado por el impulsor kit solar, deberá contemplar su instalación en campo con garantía mínima de 1 año

5. Estación inmunizado

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Estación inmunizado: 500 unidades. 8*8 cm aproximadamente y 2.20 m de largo | |
| UNIDAD | unidad |
| CANTIDAD | 500 |
| VR. UNIT. | \$28.243 |
| 5.1 | Especificaciones técnicas: |
| 5.1.1 | Estación en madera inmunizada, cilíndrico y macizo, con garantía de 10- 20 años contra hongos e insectos, con un peso aproximado de 16 kg. |
| 5.1.2 | Este elemento es empleado para la separación de potreros ya sea con cerca eléctrica y/o alambre de púa, para facilitar la distribución de alimento en fresco y el manejo de estos. Estos estacones van dentro de la tierra por lo cual se requiere que sean inmunizados para alargar su vida útil. |
| 5.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 5.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

6. Paquete tensor galvanizado

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Paquete tensor galvanizado: 4 paquetes * 20 unidades c/u | |
| UNIDAD | Paquetes |
| CANTIDAD | 4 * 20 unidades c/u |
| VR. UNIT. | \$104.895 |
| 6.1 | Especificaciones técnicas: |
| 6.1.1 | Tensor elaborado en lámina galvanizada en calor. Resistente al oxido en todos los climas. Tensor ideal para tramos de cerca hasta de 1000 m. Carrete con aspas para un mejor agarre. |
| 6.1.2 | Este elemento es empleado para la fijación y tensión del alambre empleado en las cercas eléctricas para división de potreros, por cuya razón deben poseer una vida útil larga donde soporte situaciones climáticas extremas, pues va a estar expuesto a la intemperie y debe ser elaborado en material de gran resistencia. |
| 6.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 6.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

7. Aisladores para cerca eléctrica

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Paquetes aisladores plásticos para cerca eléctrica: 70 paquetes * 25 unidades c/u | |
| UNIDAD | Paquetes |
| CANTIDAD | 70 * 25 unidades c/u |
| VR. UNIT. | \$24.045 |
| 7.1 | Especificaciones técnicas: |
| 7.1.1 | Aislador elaborado en polietileno de alta densidad, con dimensiones 3.3 cm de largo * 2.5 cm de espesor, con un peso aproximado de 15 gr y con material con aditivo UV evitando el deterioro del material por su exposición a los rayos del sol. |
| 7.1.2 | Este producto está diseñado para ser usado en postes de cerca eléctrica, cumple la función de aislar el cable electrificado del poste, evitando perdidas de flujo de corriente a la cerca eléctrica. |
| 7.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 7.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

8. Aislador terminal para cerca eléctrica

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Aislador para cerca eléctrica tipo terminal 70 paquetes * 25 unidades | |
| UNIDAD | Paquetes |
| CANTIDAD | 70 * 25 unidades c/u |
| VR. UNIT. | \$19.844 |
| 8.1 | Especificaciones técnicas: |
| 8.1.1 | Aislador para cerca eléctrica inicio-fin. |
| 8.1.2 | Fabricado en polipropileno de alta calidad, con filtro UV para mayor durabilidad. Tensión nominal 18000 voltios. Resistencia a la tracción. Dimensiones 6.9*3.5*2.5 cm. Peso 31.1 gr. |
| 8.1.3 | Diseñado para instalar en poste de madera, concreto o metálico, especialmente para esquinas, inicios y finales del cercado eléctrico. |
| 8.1.4 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |

| | |
|-------|---|
| 8.1.5 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física, que afecte la vida útil del alimento. |
|-------|---|

9. Puntillas

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Puntillas con cabeza 3" * 1 lb. 29 cajas | |
| UNIDAD | Cajas |
| CANTIDAD | 29 * 1 lb |
| VR. UNIT. | \$7.245 |
| 9.1 | Especificaciones técnicas: |
| 9.1.1 | Puntillas con cabeza plana grafilada y punta en forma de diamante, fabricadas en acero SAE 1008 o 1012. Resistencia a la tracción > 70 Kgf / mm ² . Acabado limpio libre de grasas y esquirlas |
| 9.1.2 | Este producto está diseñado para ser usado en madera, por lo cual se puede emplear para asegurar los aisladores de cerca eléctrica en los postes para este diseño. |
| 9.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 9.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

PRESUPUESTO ESTIMADO BLOQUE 3:

Hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$22.395.150)** valor que incluye IVA. Adicionalmente incluye los costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

BLOQUE 4

Adquisición equipos de ordeño: caseta equipo de ordeño tiro fácil, equipo de ordeño 8 puestos, línea de leche 8 puestos, tanque para vacío, cantinas en aluminio, establo de 8 puestos con cantineros en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024.

1. Caseta para equipo de ordeño de tiro fácil

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Caseta para equipo de ordeño de tiro fácil: Cantidad 2 | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 2 |
| VR. UNIT. | \$4.337.550 |
| 1.1 | Especificaciones técnicas: |
| 1.1.1 | Caseta con dimensiones: largo 1.5 m, ancho 1,2 m y alto 1,2 m; techo en teja galvanizada con calibre 18. Laterales galvanizado calibre 18; piso en lámina alfajor de 3 mm. La caseta deberá estar construida en ángulo 1 1/4" con calibre 1/8". Llantas con rin 14. |
| 1.1.2 | Esta caseta permite la protección del equipo de ordeño frente a condiciones climáticas adversas, por lo cual se hace necesario para garantizar el adecuado funcionamiento del equipo. |
| 1.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |

| | |
|-------|--|
| 1.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |
|-------|--|

2. Equipo de ordeño

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Equipo de ordeño de 8 puestos: Cantidad 2 | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 2 |
| VR. UNIT. | \$17.785.740 |
| 2.1 | Especificaciones técnicas: |
| 2.1.1 | Equipo de ordeño de 8 puestos con doble motor y montaje (Diésel, 13 HP, eléctrico 5 HP, Bomba de vacío 1500 L, 8 unidades de descarga línea de leche. |
| 2.1.2 | Este equipo de ordeño se emplea para realizar la labor de succión de leche bovina, que tradicionalmente se ha realizado de manera manual, es decir por parte del operario, donde el equipo a través de un sistema de vacío hace la misma labor de una manera más eficiente en tiempo, sanidad, bienestar tanto para el animal como para el operario, sumado al hecho que al ser móvil el equipo permite transportarlo a los lotes de acuerdo con las necesidades del productor. |
| 2.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 2.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

3. Línea de leche

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Línea de leche de 8 puestos: Cantidad 2 | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 2 |
| VR. UNIT. | \$8.270.500 |
| 3.1 | Especificaciones técnicas: |
| 3.1.1 | Línea de leche de 8 puestos con tubería inoxidable para facilitar su higiene y durabilidad. Descarga a tanque de leche de 1500 L. |
| 3.1.2 | Estos elementos son indispensables para el adecuado funcionamiento del ordeño mecánico, pues debido al gran volumen producido y las exigencias de calidad por parte del mercado, se convierte en la mejor opción. |
| 3.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 3.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

4. Tanque para vacío

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Tanque para vacío capacidad 1500 L: Cantidad 2 | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 2 |
| VR. UNIT. | \$21.420.000 |
| 4.1 | Especificaciones técnicas: |
| 4.1.1 | Tanque para vacío de 1500 L fabricado en lámina en acero inoxidable calibre 3 mm. Calidad 304 con tapas embobadas. Carromato transporte tanque 5 ruedas. |

| | |
|-------|--|
| 4.1.2 | Estos elementos son indispensables para el adecuado funcionamiento del ordeño mecánico, pues debido al gran volumen producido y las exigencias de calidad por parte del mercado, se convierte en la mejor opción. |
| 4.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 4.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

5. Cantinas en aluminio

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Cantinas en aluminio capacidad 40 litros: Cantidad 4 | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 4 |
| VR. UNIT. | \$392.700 |
| 5.1 | Especificaciones técnicas: |
| 5.1.1 | Cantinas capacidad de 40 litros con dimensiones aproximadas: alto 610 mm, diámetro de base 335 mm, diámetro de boca 217 mm, espesor de acero inoxidable 1mm, con tapa de seguridad tipo hermética y tipo de caucho |
| 5.1.2 | Estos elementos son indispensables para el almacenamiento de la leche de manera higiénica y precisa, pues se encuentra elaborado en un material de fácil limpieza y desinfección. |
| 5.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 5.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

6. Establo

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--------------------------------------|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Establo de 8 puestos: Cantidad 2 | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 2 |
| VR. UNIT. | \$23.205.000 |
| 6.1 | Especificaciones técnicas: |
| 6.1.1 | Establos de 8 puestos con 4 cantineros. Sistema de gato sin fin. Llanta de rin 14. Patines en tubo petrolero y estructura en tubería galvanizada. |
| 6.1.2 | Estos elementos son indispensables para el adecuado funcionamiento del ordeño mecánico, pues debido al gran volumen producido y las exigencias de calidad por parte del mercado, se convierte en la mejor opción. |
| 6.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 6.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

NOTA: Garantía mínima de 1 año para los equipos a ofertar

PRESUPUESTO ESTIMADO BLOQUE 4:

Hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$151.608.380)** valor que incluye IVA. Adicionalmente incluye los costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

BLOQUE 5

Adquisición de equipos y elementos para la conducción y almacenamiento de agua y para el drenaje de potreros: rollos de manguera 1 pulgada, tanques de 500 litros para bebederos

de agua para el ganado, hidrantes tipo bayoneta de 1 pulgada, desarenador largo 6 metros, ancho 1,5 metros, alto 1,5 metros en lámina de ¼ (incluye instalación), bomba de tornillo diámetro 20"x 3 metros de largo (incluye instalación) en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024.

1. Manguera de riego

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Rollo de manguera de riego. 1". Calibre 40: Cantidad 10 rollos | |
| UNIDAD | Rollos |
| CANTIDAD | 10 rollos |
| VR. UNIT. | \$102.500 |
| 1.1 | Especificaciones técnicas: |
| 1.1.1 | Rollo de manguera de 1 pulgada calibre 40, material de elaboración polietileno * 90 metros, color negro |
| 1.1.2 | La manguera se requiere para poder llevar a cabo actividades de riego en todos los lotes del predio, por tal motivo esta debe ser en un calibre adecuado para así contar con buena resistencia para soportar presión del agua y manipulación pues la misma normalmente se distribuye a través del suelo, lugar donde debe soportar el paso de animales y personas permanentemente. |
| 1.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 1.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

1. Tanque para bebedero de agua para el ganado

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Tanque para bebedero de agua para el ganado. Cantidad 5 bebederos | |
| UNIDAD | Unidades |
| CANTIDAD | 5 |
| VR. UNIT. | \$535.100 |
| 2.1 | Especificaciones técnicas: |
| 2.1.1 | Tanque para bebedero de animales elaborado en polietileno lineal con protección UV. Dimensiones aproximadas alto 55 cm, largo inferior 100 cm y largo superior 122 cm |
| 2.1.2 | Los bebederos plásticos son de gran relevancia para la alimentación de los animales en potreros, pues de la mano con el alimento, el animal requiere agua a voluntad con cantidad y calidad adecuada. El material de elaboración debe tener protección UV pues va a estar expuesto a la intemperie y a los rayos solares permanentemente. |
| 2.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 2.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

3. Hidrante tipo bayoneta

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|-----------------------------------|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Hidrante tipo bayoneta: 1 pulgada. Cantidad 10 unidades. | |
| UNIDAD | Unidades |
| CANTIDAD | 10 |
| VR. UNIT. | \$29.000 |
| 3.1 | Especificaciones técnicas: |

| | |
|-------|--|
| 3.1.1 | Hidrante tipo bayoneta fabricado en polipropileno de alto impacto con protección UV, con resorte en acero inoxidable. Válvula de 1" * 3/4" y llave de 3/4" * 3/4". |
| 3.1.2 | Los hidrantes tipo bayoneta se emplean para poder hacer regadío en los potreros, pues a través de ellos se suministra agua a los potreros a presión pasando de un calibre mayor a otro menor, lo cual facilita su distribución a gran presión de forma homogénea por largos periodos, facilitando su empleo. |
| 3.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 3.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

4. Bomba de tornillo

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Bomba de tornillo. Cantidad 1 unidad. | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 1 |
| VR. UNIT. | \$70.000.000 |
| 4.1 | Especificaciones técnicas: |
| 4.1.1 | Diámetro 20" x 3 metros de longitud en lámina HR 3/16 con montaje, poleas y correas, motor de 60 HP, 1.700 RPM, Trifásico, estructura metálica para cerramiento y andamio para entrada y salida de la bomba, en tubo petrolero de 3", ángulo de 1/4" tubo Novafort 20" en PVC |
| 4.1.2 | Una bomba de tornillo es un tipo de bomba que utiliza un conjunto de tornillos para bombear líquidos con sólidos disueltos y residuos flotantes |
| 4.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 4.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

NOTA: El valor ofertado por la bomba tornillo, deberá contemplar su instalación en campo con garantía mínima de 1 año

5. Desarenador largo 6 metros, ancho 1,5 metros, alto 1,5 metros en lámina de 1/4

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Desarenador largo 6 metros, ancho 1,5 metros, alto 1,5 metros en lámina de 1/4. Cantidad 1 unidad. | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 1 |
| VR. UNIT. | \$45.000.000 |
| 5.1 | Especificaciones técnicas: |
| 5.1.1 | Largo 6 metros, ancho 1,5 metros, alto 1,5 metros en lámina de 1/4 |
| 5.1.2 | Construido con cuatro compartimientos con acabado en pintura epoxica con 4 niples para válvulas de 4" |
| 5.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 5.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

NOTA: El valor ofertado por el desarenador, deberá contemplar su instalación en campo con garantía mínima de 1 año

PRESUPUESTO ESTIMADO BLOQUE 5:

Hasta por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$118.990.500)** valor que incluye IVA. Adicionalmente incluye los costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

BLOQUE 6

Adquisición de insumos, kit de inseminación artificial, medicamentos veterinarios y alimento concentrado para bovinos.

1. Sal Mineralizada para bovinos

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Sal Mineralizada para bovinos: bultos * 40 Kg de peso con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 115 bultos |
| VR. UNIT. | \$155.800 |
| 1.1 | Especificaciones técnicas: |
| 1.1.1 | Bultos de sal mineralizada para bovinos |
| 1.1.2 | Sal mineralizada con una composición nutricional garantizada, donde la participación de fósforo sea del 10%, indicada para ganado tipo leche, que garantice la satisfacción de los requerimientos en producción y etapa seca. |
| 1.1.3 | El producto adquirido deberá provenir de una casa comercial con trayectoria en el mercado nacional, que garantice la idoneidad de las materias primas empleadas para su elaboración y su efectividad en el aporte mineral, indispensable para una raza nutricionalmente exigente. |
| 1.1.4 | Deberá contar con una fecha de caducidad adecuada, es decir, que permita un empleo acorde a la necesidad de la explotación lechera donde se va a emplear. |
| 1.1.5 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de alteración en su empaque por mala manipulación o almacenamiento que pueda afectar las condiciones tanto nutricionales como organolépticas del mismo. |

2. Yodo solución

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--------------------------------------|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Yodo, sellador de pezones bovinos | |
| UNIDAD | Galón |
| CANTIDAD | 20 galones |
| VR. UNIT. | \$203.900 |
| 2.1 | Especificaciones técnicas: |
| 2.1.1 | Galón de solución de yodo sellador de pezones |
| 2.1.2 | Solución para inmersión de los pezones de vacas lecheras, que busca evitar la contaminación de los esfínteres mamarios por bacterias presentes en el medio, como Staphylococcus, Streptococcus, Coliformes, etc., causantes de la mastitis clínica y subclínica. |
| 2.1.3 | El producto deberá poseer una presentación con aspecto líquido viscoso homogéneo, de color café, olor característico. |
| 2.1.4 | El producto adquirido deberá provenir de una casa comercial con trayectoria en el mercado nacional, que garantice la idoneidad de las materias primas empleadas para su elaboración y su efectividad en la prevención de infecciones de los pezones que pueden afectar la salud del animal y la calidad de la leche obtenida. |
| 2.1.5 | Deberá contar con una fecha de caducidad adecuada, es decir, que permita un empleo acorde a la necesidad de la explotación lechera donde se va a emplear. |

| | |
|-------|---|
| 2.1.6 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de alteración en su empaque por mala manipulación o almacenamiento que pueda afectar las condiciones de este. |
|-------|---|

3. Bandeja para prueba de mastitis

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Bandeja para prueba de mastitis. 24 unidades | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 24 unidades |
| VR. UNIT. | \$13.700 |
| 3.1 | Especificaciones técnicas: |
| 3.1.1 | Bandeja en polipropileno de color negro |
| 3.1.2 | Utensilio empleado para poder realizar pruebas en campo de posibles infecciones de mamas de bovinos, ovinos y caprinos. |
| 3.1.3 | El producto deberá poseer 4 espacios de almacenamiento independientes, diseñados para cada uno de los pezones, permitiendo tomar la muestra en cantidad adecuada para realizar la prueba. |
| 3.1.4 | Las dimensiones aproximadas del utensilio son 23 cm de largo, 14 cm de ancho, 1,7 cm de alto y 5.5-6.0 cm de diámetro de cada uno de los compartimentos independientes, estas medidas pueden variar levemente dependiendo de la casa matriz. |
| 3.1.5 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

4. Vaso sellador post ordeño

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Vaso sellador post ordeño. 24 unidades | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 24 unidades |
| VR. UNIT. | \$19.999 |
| 4.1 | Especificaciones técnicas: |
| 4.1.1 | Vaso sellador de pezones |
| 4.1.2 | Utensilio empleado para aplicar un sellador desinfectante en los pezones de la vaca. |
| 4.1.3 | El producto posee 2 partes, la primera un vaso en polietileno y la segunda una taza en polipropileno, las cuales suman una capacidad aproximada de 300 ml. |
| 4.1.4 | Las dimensiones aproximadas del vaso son 6.5 cm de ancho y largo 13 cm y la taza 10 cm de largo, 7 cm en su parte más ancha para un total de largo 23 cm. |
| 4.1.5 | La taza posee una forma angular grande para aplicación fácil y mayor área de cubrimiento, posee un borde diseñado para evitar las salpicaduras. El vaso está diseñado en un material que es fácil de apretar. Los materiales y el diseño del producto facilitan la limpieza de este, fundamental en la industria alimenticia. |
| 4.1.6 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

5. Reactivo para prueba de mastitis

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--------|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Reactivo para prueba de mastitis. 50 unidades * 2 litros c/u con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidad |

| | |
|------------------|--|
| CANTIDAD | 50 unidades |
| VR. UNIT. | \$37.500 |
| 5.1 | Especificaciones técnicas: |
| 5.1.1 | Reactivo para prueba de mastitis |
| 5.1.2 | Solución con principio activo sodio lauril sulfato |
| 5.1.3 | El producto permite realizar la prueba en campo indicada para el diagnóstico de mastitis subclínica de las vacas en ordeño |
| 5.1.4 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera |
| 5.1.5 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para este tipo de prácticas, pues de esto depende una adecuada prevención y tratamiento oportuno y adecuado. |
| 5.1.6 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

6. Complejo B inyectable

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Complejo B: 20 unidades con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 20 unidades |
| VR. UNIT. | \$27.500 |
| 6.1 | Especificaciones técnicas: |
| 6.1.1 | Complejo vitamínico |
| 6.1.2 | Complejo vitamínico para el adecuado funcionamiento del organismo de los bovinos en presentación inyectable * 500 ml |
| 6.1.3 | El complejo B deberá incluir vitaminas del grupo B, elementos que poseen características necesarias para el normal funcionamiento de los semovientes y se recomienda que NO requiera tiempo de retiro en leche. |
| 6.1.4 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera |
| 6.1.5 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 6.1.6 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

7. Antibiótico Oxitetraciclina inyectable

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Oxitetraciclina inyectable: 10 unidades con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 10 unidades |
| VR. UNIT. | \$40.700 |
| 7.1 | Especificaciones técnicas: |
| 7.1.1 | Antibiótico Oxitetraciclina inyectable |
| 7.1.2 | Antibiótico Oxitetraciclina de amplio espectro * 500 ml inyectable, el cual está indicado para el tratamiento de enfermedades infecciosas de diferentes especies animales dentro de las cuales se encuentra los bovinos, causadas por microorganismos susceptibles a las tetraciclinas |
| 7.1.3 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera |
| 7.1.4 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 7.1.5 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

8. Antiparasitario Fenbendazol

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Antiparasitario Fenbendazol: 2 unidades *1900 ml c/u con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 2 unidades |
| VR. UNIT. | \$190.000 |
| 8.1 | Especificaciones técnicas: |
| 8.1.1 | Antiparasitario Fenbendazol oral * 1900 ml c/u |
| 8.1.2 | Antiparasitario antihelmíntico de amplio espectro de acción contra estados maduros e inmaduros de parásitos pulmonares y gastrointestinales de animales domésticos. |
| 8.1.3 | La concentración del producto debe ser de 100 mg/ml de producto, con acción adulticida, larvicida y ovicida con una sola dosis, para uso en animales en producción de leche para consumo humano. |
| 8.1.4 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera |
| 8.1.5 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 8.1.6 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

9. Antiinflamatorio Flunixin Meglumine

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Antiinflamatorio Flunixin Meglumine:10 unidades *100 ml c/u con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 10 unidades |
| VR. UNIT. | \$66.000 |
| 9.1 | Especificaciones técnicas: |
| 9.1.1 | Antiinflamatorio Flunixin Meglumine inyectable 50 mg en presentación de 100 ml c/u |
| 9.1.2 | Medicamento antiinflamatorio, analgésico y antipirético indicado para bovinos, el cual puede ser empleado en casos de fiebre y traumas osteomusculares, situaciones muy comunes en explotaciones lecheras. |
| 9.1.3 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |
| 9.1.4 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 9.1.5 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

10. Ungüento para control de parásitos externos

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Ungüento para control de parásitos externos:2 unidades *400 gr c/u con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 2 unidades |
| VR. UNIT. | \$23.100 |
| 10.1 | Especificaciones técnicas: |
| 10.1.1 | Ungüento con principio activo diclorvos con 1 gr/ 100 gr de producto, en presentación de 400 gr |

| | |
|--------|---|
| 10.1.2 | Medicamento para el control de parásitos externos como nuche (<i>Dermatobia hominis</i>) y miasis (<i>Cochliomyia hominivorax</i>) en especies animales domesticas como la bovina. De igual manera puede ser empleado para heridas quirúrgicas o accidentales por su acción antiséptica y puede ayudar en procesos de cicatrización y como repelente de moscas. |
| 10.1.3 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |
| 10.1.4 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 10.1.5 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

11. Medicamento Antihistamínico inyectable

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Medicamento Antihistamínico para bovinos :2 unidades *50 ml c/u con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 2 unidades |
| VR. UNIT. | \$22.600 |
| 11.0 | Especificaciones técnicas: |
| 11.1.1 | Medicamento Antihistamínico inyectable compuesto por difenhidremina clorhidrato al 25% en presentación de 50 ml |
| 11.1.2 | Medicamento Indicado para afecciones ocasionadas por la liberación excesiva de histamina o por toxemias severas. |
| 11.1.3 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |
| 11.1.4 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 11.1.5 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

12. Medicamento inyectable Atropina como antídoto para intoxicaciones

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Medicamento inyectable empleado como antídoto para intoxicaciones :2 unidades *50 ml c/u con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 2 unidades |
| VR. UNIT. | \$27.800 |
| 12.1 | Especificaciones técnicas: |
| 12.1.1 | Medicamento inyectable empleado como antídoto para intoxicaciones compuesto por Atropina sulfato 1 mg en presentación de 50 ml c/u. |
| 12.1.2 | Medicamento que puede ser empleado como antiespasmódico, anti secretorio y antídoto por insecticidas, evitando la bradicardia y contrarresta las secreciones excesivas en tracto respiratorio, restablece la frecuencia cardiaca. |
| 12.1.3 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |
| 12.1.4 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 12.1.5 | El producto ofrecido debe llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

13. Guantes desechables tipo Mangas

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Guantes desechables tipo Manga :10 cajas *100 unidades | |
| UNIDAD | Caja |
| CANTIDAD | 10 Cajas |
| VR. UNIT. | \$27.500 |
| 13.1 | Especificaciones técnicas: |
| 13.1.1 | Guantes elaborados en polietileno reciclable, flexible y resistente que permite la protección completa del brazo del operador, desde la yema del dedo hasta el hombro. |
| 13.1.2 | Elemento empleado en palpación rectal en bovinos, equinos y cerdos para labores de obstetricia, inseminación artificial y colección de muestras fecales. |
| 13.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 13.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

14. Guantes estériles en nitrilo

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Guantes estériles en nitrilo :5 cajas *100 unidades talla L | |
| UNIDAD | Caja |
| CANTIDAD | 5 cajas |
| VR. UNIT. | \$65.500 |
| 14.1 | Especificaciones técnicas: |
| 14.1.1 | Guantes elaborados en nitrilo sintético quirúrgico estéril, libre de talco, libre de látex. En el puño poseen reborde para minimizar el deslizamiento y generar protección adicional. |
| 14.1.2 | Elemento empleado como medida de protección para la persona, evitando el contacto con fluidos corporales para este caso de animales, indispensable como medida de bioseguridad, pues se requiere para labores desde limpieza hasta intervenciones quirúrgicas. |
| 14.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación pecuaria. |
| 14.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

15. Jeringas desechables capacidad 10 ml

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Jeringas desechables capacidad 10 ml :200 unidades | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 200 unidades |
| VR. UNIT. | \$800 |
| 15.1 | Especificaciones técnicas: |
| 15.1.1 | Jeringas desechables, estériles, seguras tipo luer lock (anillo de rosca), lo cual brinda seguridad a la conexión entre jeringa y aguja. Cilindro transparente y aforado que facilita la dosificación. |
| 15.1.2 | Elemento empleado para la aplicación o suministro de medicamentos de manera dosificada y segura en los animales a los cuales se les indicó este procedimiento, sin dejar de lado el grado de seguridad para el animal y para el operario que brinda el empleo adecuado de este elemento. |
| 15.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación pecuaria. |

| | |
|--------|---|
| 15.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |
|--------|---|

16. Jeringas desechables capacidad 2 ml

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Jeringas desechables capacidad 2 ml :200 unidades | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 200 unidades |
| VR. UNIT. | \$350 |
| 16.1 | Especificaciones técnicas: |
| 16.1.1 | Jeringas desechables, estériles, seguras tipo luer lock (anillo de rosca), lo cual brinda seguridad a la conexión entre jeringa y aguja. Cilindro transparente y aforado que facilita la dosificación. |
| 16.1.2 | Elemento empleado para la aplicación o suministro de medicamentos de manera dosificada y segura en los animales a los cuales se les indico este procedimiento, sin dejar de lado el grado de seguridad para el animal y para el operario que brinda el empleo adecuado de este elemento. |
| 16.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación pecuaria. |
| 16.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

17. Jeringas desechables capacidad 20 ml

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Jeringas desechables capacidad 20 ml :200 unidades | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 200 unidades |
| VR. UNIT. | \$1.200 |
| 17.1 | Especificaciones técnicas: |
| 17.1.1 | Jeringas desechables, estériles, seguras tipo luer lock (anillo de rosca), lo cual brinda seguridad a la conexión entre jeringa y aguja. Cilindro transparente y aforado que facilita la dosificación. |
| 17.1.2 | Elemento empleado para la aplicación o suministro de medicamentos de manera dosificada y segura en los animales a los cuales se les indico este procedimiento, sin dejar de lado el grado de seguridad para el animal y para el operario que brinda el empleo adecuado de este elemento. |
| 17.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación pecuaria. |
| 17.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del utensilio. |

18. Alimento concentrado preparto para novillas

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|-----------|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Alimento concentrado preparto para novillas proteína 14% :75 bultos * 40 Kg c/u con Registro ICA | |
| UNIDAD | Bultos |
| CANTIDAD | 75 bultos |
| VR. UNIT. | \$73.500 |

| | |
|-------------|---|
| 18.1 | Especificaciones técnicas: |
| 18.1.1 | Alimento concentrado en presentación peletizada en sacos de polipropileno de 40 Kg |
| 18.1.2 | Alimento concentrado para novillas en etapa de preparto con 14% de proteína, el cual está diseñado para el acondicionamiento a las novillas o vacas al parto. Su composición promueve la movilización de elementos como Ca y P, disminuyendo la posibilidad de presentar enfermedades metabólicas asociadas con el parto. |
| 18.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 18.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física, química u organoléptica que afecte la vida útil del alimento. |
| 18.1.5 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |

19. Alimento concentrado para vacas en producción

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Alimento concentrado para vacas en producción 18% proteína: 2.925 bultos * 40 Kg c/u con Registro ICA | |
| UNIDAD | Bultos |
| CANTIDAD | 2.925 bultos |
| VR. UNIT. | \$76.500 |
| 19.1. | Especificaciones técnicas: |
| 19.1.1. | Alimento concentrado en presentación extruido, peletizado y harina en sacos de polipropileno de 40 Kg |
| 19.1.2. | Alimento concentrado con 18% de proteína para vacas en etapa de producción de leche, el cual está diseñado para la suplementación de vacas de alto potencial genético, alimentadas con praderas mejoradas con vocación lechera. |
| 19.1.3. | Se recomienda emplear un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 19.1.4. | El producto ofrecido debe llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física, química u organoléptica que afecte la vida útil del alimento. |
| 19.1.5. | El producto debe venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |

20. Solución inyectable electrolitos, vitaminas y aminoácidos (500 ml)

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Solución inyectable de electrolitos, vitaminas y aminoácidos 20 unidades * 500 ml c/u con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidades |
| CANTIDAD | 20 unidades |
| VR. UNIT. | \$200.880 |
| 20.1 | Especificaciones técnicas: |
| 20.1.1 | Solución inyectable para bovinos con electrolitos, vitaminas (vitamina B1, B2, B3 y B12) |
| 20.1.2 | Recomendado para el tratamiento de anemias. Favorece la rápida restitución de glóbulos rojos destruidos por enfermedades como anaplasmosis, babesiosis, tripanomiasis y otras enfermedades parasitarias. De igual manera está recomendada para la rápida recuperación de animales enflaquecidos y post operatorios. |
| 20.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |

| | |
|--------|---|
| 20.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física, que afecte la vida útil del producto. |
| 20.1.5 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |

21. Prostaglandina F2 alfa o cloprostenol (20 ml)

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Prostaglandina F2 Alfa o cloprostenol * 20 ml c/u (10 unidades) solución inyectable con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidades |
| CANTIDAD | 10 unidades |
| VR. UNIT. | \$45.600 |
| 21.1 | Especificaciones técnicas: |
| 21.1.1 | Posee como principio activo cloprostenol, análogo sintético estructuralmente relacionada con la prostaglandina F2 α (PGF2 α) para uso en bovinos y equinos. Cloprostenol sódico 263 μ g. |
| 21.1.2 | El cloprostenol es un potente agente luteolítico, produce regresión funcional y morfológica del cuerpo lúteo (luteolisis), seguido por un retorno del estro y ovulación. |
| 21.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 21.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física, que afecte la vida útil del producto. |
| 21.1.5 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |

22. Oxitocina sintética 10 UI* (50 ml)

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Oxitocina sintética 10 UI * 50 ml c/u (4 unidades) con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidades |
| CANTIDAD | 4 unidades |
| VR. UNIT. | \$20.200 |
| 22.1 | Especificaciones técnicas: |
| 22.1.1 | Principio activo Oxitocina sintética 10 UI solución inyectable indicada para bovinos y porcinos |
| 22.1.2 | Indicada para provocar contracciones del músculo liso del útero y el descenso de la leche. |
| 22.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 22.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física, que afecte la vida útil del producto. |
| 22.1.5 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |

23. Benzoato de estradiol 1 mg * (100 ml)

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|-----------------------------------|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Benzoato de estradiol 1 mg * 100 ml c/u (6 unidades) con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidades |
| CANTIDAD | 6 unidades |
| VR. UNIT. | \$60.300 |
| 23.1 | Especificaciones técnicas: |

| | |
|--------|---|
| 23.1.1 | Principio activo Benzoato de estradiol 1 mg solución inyectable indicada para bovinos |
| 23.1.2 | El benzoato de estradiol es un derivado sintético de 17 β estradiol, hormona esteroidea sintetizada por el folículo ovárico, desarrollada para optimizar los resultados reproductivos con progestágenos en bovinos. |
| 23.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 23.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física, que afecte la vida útil del producto. |
| 23.1.5 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |

24. Dispositivo intravaginal con progesterona CIDR caja *10 dispositivos c/u

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|--|---|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Dispositivo intravaginal con progesterona CIDR caja *10 dispositivos c/u (30 cajas) con Registro ICA | |
| UNIDAD | Cajas |
| CANTIDAD | 30 cajas |
| VR. UNIT. | \$329.000 |
| 24.1 | Especificaciones técnicas: |
| 24.1.1 | Principio activo Progesterona 1.3 g para aplicación intravaginal en bovinos. |
| 24.1.2 | El dispositivo intravaginal bovino CIDR, se emplea para el control del ciclo estral en vacas y novillas. Se emplea para el tratamiento del anestro postparto en bovinos. Se emplea para sincronización de vientres que requieren un nuevo servicio. |
| 24.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 24.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física, que afecte la vida útil del producto. |
| 24.1.5 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |

25. Ceftiofur clorhidrato * 100 ml

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Ceftiofur clorhidrato 10 unidades * 100 ml. c/u. con Registro ICA | |
| UNIDAD | Cajas |
| CANTIDAD | 10 cajas |
| VR. UNIT. | \$56.800 |
| 25.1 | Especificaciones técnicas: |
| 25.1.1 | Principio activo ceftiofur clorhidrato 50 mg. Solución inyectable * 100 ml |
| 25.1.2 | El ceftiofur es un antibiótico de acción bactericida de amplio espectro indicada para afecciones del tracto respiratorio y reproductivo. |
| 25.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 25.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física, que afecte la vida útil del producto. |
| 25.1.5 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |

26. Larvicida y antiséptico para uso externo 10 unidades

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Larvicida y antiséptico para uso externo 10 unidades con Registro ICA | |
| UNIDAD | Unidades |
| CANTIDAD | 10 unidades |
| VR. UNIT. | \$24.000 |
| 26.1 | Especificaciones técnicas: |
| 26.1.1 | Principio activo cipermetrina 1.25 g; violeta de genciana 0.5 g. Presentación en aerosol * 375 ml |
| 26.1.2 | Antiséptico, larvicida y repelente empleado para laceraciones cotidianas que puedan presentarse de manera superficial en los bovinos, evitando que puedan llegar a convertirse en lesiones de mayor cuidado. |
| 26.1.3 | Se recomienda ofertar un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de los animales. |
| 26.1.4 | El producto ofrecido deberá llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física, que afecte la vida útil del producto. |
| 26.1.5 | El producto deberá venir con una fecha de vencimiento amplia que permita su uso por un tiempo considerable en la explotación lechera. |

27. Kit de inseminación artificial

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | |
|---------------------------------------|--|
| Descripción y propósito del ítem | |
| Kit inseminación artificial: 1 Unidad | |
| UNIDAD | Unidad |
| CANTIDAD | 1 |
| VR. UNIT. | \$5.460.315 |
| 27.1 | Especificaciones técnicas: |
| 27.1.1 | El kit como su nombre lo indica está compuesto por una serie de elementos que en conjunto hacen posible que el servicio de inseminación artificial se realice adecuadamente. |
| 27.1.2 | 1. Maletín fabricado en plástico ABS de muy buena resistencia. Diseñada para el almacenamiento flexible de los elementos y herramientas propias de la labor de inseminación artificial. Debe poseer compatibilidad y flexibilidad mediante diseño modular, permitiendo la distribución del contenido a medida. Cantidad 1 unidad. |
| 27.1.3 | 2.Descongelador de pajillas de semen. Este utensilio mantiene el semen a una temperatura constante de 36°C-40°C. Fabricado con plástico ABS anticorrosivo, tapa de goma y asa de nylon. Peso aproximado 1 Kg; potencia máxima 36W; alimentación AC Fuente 110-240 V – 50 -60 Hz; Regulación de temperatura 25 -50 °C; Variación de temperatura +/- 0.5°C. Capacidad aproximada 0.35 litros. Cantidad 2 Unidades. |
| 27.1.4 | 3.Aplicador universal para inseminación artificial en bovinos. Mango ergonómico. Fácil limpieza. Piezas en acero inoxidable para su lograr una esterilización adecuada. Sin piezas sueltas. Facilidad de manejo para poder lograr con una sola mano la fijación y retiro de la vaina. Se recomienda que el mandril posea seguro para evitar su salida. Cantidad 1 unidad. |
| 27.1.5 | 4.Cortapajillas elaborado en plástico que permite ajustar la longitud del corte, garantizando que la pajilla se adapte perfectamente, ya sea para 0.25 ml o 0.50 ml. Debe poseer diseño ergonómico para facilitar su manejo cómodo, indispensable para este tipo de procedimientos de gran precisión y atención. El material de elaboración permite su fácil limpieza, lo cual resulta de gran importancia para actividades de reproducción asistida. Cantidad 3 Unidades. |
| 27.1.6 | 5.Fundas sanitarias en PVC diseñadas con un inserto que proporcione un asiento seguro para la pajilla de inseminación, la cual debe servir tanto para pajillas de 0.50ml como de 0.25ml. Las dimensiones son 17.50" (44.45 cm) de largo y 0.178" (0.452 cm) de diámetro exterior. Cantidad 200 unidades. |
| 27.1.7 | 6. Funda camisa sanitaria en forma de bolsa para protección sanitaria para la funda y la pistola, fundamental para poder realizar el proceso de inseminación. Cantidad 200 Unidades. |

| | |
|---------|--|
| 27.1.8 | 7. Pinza porta pajillas elaboradas en poliéster con una medida aproximada de 6.50" (16.51 cm). Diseñadas para remover las pajillas. Deben poseer punta acanalada para facilitar la sujeción de la pajilla sin maltratarla. Cantidad 3 Unidades. |
| 27.1.9 | 8. Termo para transporte de nitrógeno líquido y pajillas. Criogénico capacidad 20 litros sin inventario. Numero de canastillas 6. Numero de pajillas de 0.5 ml (10 / bastón). Duración de trabajo 178 días aproximadamente. Dimensiones aproximadas: diámetro del cuello 55 mm, diámetro exterior 400 mm, altura del recipiente 300 mm, sobre altura 650 mm, diámetro del recipiente 40 mm, peso vacío 10 kg, peso liquido completo 26 kg. Cantidad 1 unidad. |
| 27.1.10 | 9. Regla en plástico flexible para medir nitrógeno líquido dentro del termo, la cual viene graduada en cm para su empleo e indispensable para el control de inventario. Cantidad 2 unidades. |
| 27.1.11 | 10. Gel lubricante no espermicida recomendado para la inseminación artificial (IA), palpación rectal, exámenes ecográficos y lubricación de vaginas artificiales. Su composición debe ser a base de agua purificada, soluble en agua, con apariencia de gel transparente a amarillo claro, con viscosidad óptima para cubrir guantes, pipetas y elementos de IA. Olor neutro. Isoosmótico para mantener la viabilidad de la célula espermática. Cantidad 1 bidón resellable de 3-4 Litros. |
| 27.1.12 | 11. Vaginoscopio desechable, cada vaginoscopio es desechable evitando contaminación cruzada y garantizando la máxima higiene en cada evaluación. Fabricado en material transparente de alta calidad, para facilitar visión clara y sin distorsiones, indispensable para la evaluación precisa de la salud reproductiva. Debe poseer diseño ergonómico para facilitar su inserción y manipulación, minimizando el estrés de los animales y permitiendo una evaluación eficiente. |
| 27.1.13 | Linterna, manual de funcionamiento, termómetro |
| 27.1.14 | Se recomienda emplear un producto proveniente de un fabricante reconocido en el mercado por su calidad en las materias primas y respaldo en la efectividad en su empleo para los requerimientos de la explotación. |
| 27.1.15 | El producto ofrecido debe llegar en condiciones adecuadas de uso, es decir, sin ningún tipo de avería física que afecte la vida útil del producto. |

Nota: Los oferentes deberán contar con el registro ICA correspondiente para distribuidores de insumos agropecuarios además de los registros ICA con que debe contar cada uno de los medicamentos y alimentos concentrados.

PRESUPUESTO ESTIMADO BLOQUE 6:

Hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$278.224.791)** valor que incluye IVA en los casos en los que aplique. Adicionalmente incluye los costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

Al elaborar la oferta, se debe tener en cuenta, que el futuro contratista, para la ejecución del contrato deberá, cumplir con los siguientes aspectos relacionados con la calidad de los bienes, insumos y/o servicios a comprar o contratar:

En caso de: *Compra de concentrados y medicamentos*

Al momento de realizar la compra de concentrados y medicamentos se debe tener en cuenta que cumplan con los requerimientos del tipo de animal al cual se pretendan suministrar, y todos los insumos deben contar con el registro ICA y/o INVIMA. Se tendrá en cuenta la fecha de vencimiento de los concentrados y los medicamentos.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

- a)** *El tipo y marca de alimento y/o medicamento que se pretende adquirir.*
- b)** *La cantidad de alimento y/o medicamento que se pretende adquirir, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.*
- c)** *Forma y tiempo de entrega.*
- d)** *Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de esto.*

En caso de: **Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos**

Cuando el proyecto contemple compra de maquinaria y equipos, se debe tener en cuenta que cuenten con las especificaciones técnicas requeridas para el proyecto. Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

- a) El tipo de elemento que se pretende adquirir y/o alquilar: Vehículos relacionados en el proyecto, botes, lanchas, motores, tractores, maquinaria para la transformación primaria, maquinaria amarilla, etc.
- b) Especificaciones técnicas discriminadas: Capacidad, cilindraje, potencia, etc.
- c) La cantidad de elementos, maquinaria y equipos que se pretenden comprar, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.
- d) Para el caso de vehículos de transporte terrestre, fluvial o marítimo, sujetos a matrícula, se deberán tener en cuenta las normas correspondientes y se adquirirán a nombre de la organización beneficiaria.
- e) Forma y tiempo de entrega.
- f) Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra (revisiones preventivas, servicio posventa, garantía, etc.).

Nota: Para el caso de entrega de maquinaria y equipo, en los términos de referencia y minuta contractual se deberán fijar como obligaciones de las partes, brindar capacitación amplia y suficiente en el manejo de esta. Además, se deberá acompañar a la organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso.

NOTA: Sin perjuicio de que se trate de bienes diferentes, los oferentes que lo consideren podrán presentarse a un (1) bloque o a los seis (6) bloques, cumpliendo con los requisitos establecidos para cada uno.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado para cada uno de los bloques será el siguiente, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

- Bloque 1. Máximo sesenta (60) días
- Bloque 2. Máximo sesenta (60) días
- Bloque 3. Máximo treinta (30) días
- Bloque 4. Máximo sesenta (60) días
- Bloque 5. Máximo treinta (30) días
- Bloque 6. Hasta ciento ochenta (180) días con tres (3) entregas parciales las cuales Se definirán de común acuerdo con la Organización

5.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el municipio de Simijaca Cundinamarca.

El lugar de entrega de los bienes es, Finca Hacienda Granada, vereda El Juncal, municipio de Simijaca Cundinamarca.

| Coordenadas | | | | | |
|-------------|---------|----------|---------|---------|----------|
| Longitud | | | Latitud | | |
| Grados | Minutos | Segundos | Grados | Minutos | Segundos |
| -73 | 47 | 51,47 | 5 | 32 | 41,19 |

Todas las entregas se realizarán de acuerdo con el cronograma que se establezca y se llevarán a cabo en el mismo lugar.

5.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **MIL OCHOCIENTOS UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$1.801.054.821)** cifra que se desagrega por bloques de la siguiente manera:

| BLOQUE | VALOR (\$) |
|--------|-------------|
| 1 | 797.500.000 |
| 2 | 432.336.000 |
| 3 | 22.395.150 |
| 4 | 151.608.380 |
| 5 | 118.990.500 |
| 6 | 278.224.791 |

Estos valores incluyen IVA en el caso en que aplique y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario para cada bloque

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integral de la presente invitación.

NOTA No. 6: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores tope de cada uno de los ítems.

Nota No. 7: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y validados por la Dirección de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL COMÚN COPAGROC** suscribió con **FIDUAGRARIA** el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – 320370, Resolución No. 210 de 7 de mayo de 2024, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que **LA FIDUCIARIA** facilite a **EL CONSTITUYENTE** el desarrollo del **PROYECTO**; para lo cual a través del mismo *(i)* se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la **FIDUCIARIA**, los **RECURSOS** derivados de las **FUENTES**, *(ii)* atender las **ÓRDENES DE GIRO** impartidas por **EL CONSTITUYENTE** a favor de los **BENEFICIARIOS DE GIRO** y de éste mismo, aprobadas por el **SUPERVISOR** y *(iii)* se atenderán las demás instrucciones impartidas por el **CONSTITUYENTE** que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el **PLAN DE INVERSIÓN** y con el visto bueno del **SUPERVISOR** con certificado de disponibilidad presupuestal No 21424 del 2 de marzo de 2024.

6. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen DOS (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (APLICA PARA TODOS LOS BLOQUES)

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

7.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota importante: La fecha de expedición de tales documentos deberán contar como máximo, con 30 días de anterioridad a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a qué BLOQUE se presenta.

7.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

7.1.3.1. PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.

7.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

7.1.3.3. *PROPONENTE PLURAL.*

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

7.1.3.4. *AUTORIZACIONES.*

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

7.1.4. **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.**

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.

- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

7.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural deben aportar el registro único tributario para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

7.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

7.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o integrantes del proponente plural deben aportar certificación bancaria para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

7.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

7.1.8.1. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

7.1.8.2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

7.1.8.3. PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

7.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

7.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

7.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TODOS LOS BLOQUES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

7.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SEGÚN CADA BLOQUE

EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA

| BLOQUE | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA |
|--------|--|---|
| 1 | Los proponentes deberán certificar su experiencia en la venta y/o suministro de ganado de diferentes grupos etarios durante los últimos cinco (5) años | Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto u alcance haya consistido en suministrar novillas en preñez avanzada y preñez temprana, novillas vacías listas para preñar , cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes y que en lo posible se hayan adelantado en la zona lechera del departamento de Cundinamarca. |
| 2 | Los proponentes deberán certificar su experiencia en la venta y/o | Los proponentes deberán allegar certificación que acredite que distribuyen y que tienen representación de la marca en |

| | | |
|---|---|---|
| | suministro de maquinaria agrícola durante los últimos tres (3) años | Colombia mínimo por los últimos tres (3) años, continuos para el tractor e implementos contados a partir del cierre del presente proceso de selección, debidamente certificado por la Casa Matriz o el representante de la marca en Colombia. Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años, cuyo objeto u alcance haya consistido en suministrar maquinaria agrícola cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes |
| 3 | Los proponentes deberán certificar su experiencia en la venta y/o suministro de insumos para el sector agropecuario durante los últimos tres (3) años | Los proponentes deberán certificar que son distribuidores de marcas reconocidas en el sector agropecuario de este tipo de insumos durante los últimos tres (3) años |
| 4 | Los proponentes deberán certificar su experiencia en la fabricación y/o venta de equipos y accesorios agropecuarios relacionados con la actividad lechera durante los últimos tres (3) años | Los proponentes deberán certificar que son fabricantes y/o distribuidores de equipos y accesorios agropecuarios para el desarrollo de la actividad lechera durante los últimos tres (3) años |
| 5 | Los proponentes deberán certificar su experiencia en la distribución de equipos y accesorios para sistemas de riego durante los últimos tres (3) años | Los proponentes deberán certificar la distribución e instalación de sistemas de riego y drenaje y/o de maquinaria y equipos a nivel agropecuario durante los últimos tres (3) años |
| 6 | Los oferentes deberán contar con el Registro ICA para la comercialización, distribución y almacenamiento de insumos agropecuarios con una trayectoria en el mercado de tres (3) años | Los proponentes deberán certificar la distribución de medicamentos, insumos agropecuarios y alimentos concentrados para bovinos no menor a tres (3) años |

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o servicios suministrados.
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio o Unión Temporal, corresponderá el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

Nota 3: En caso de que un oferente presente oferta por todos los grupos, deberá acreditar experiencia en todos los bloques

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo o lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (PARA TODOS LOS BLOQUES)

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
18. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

7.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a **1.3**

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual **0,5%**

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al **60%%** del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2023.

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto

contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

9. CRITERIOS PONDERABLES PARA TODOS LOS BLOQUES

| CRITERIO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|----------------|
| Oferta Económica | 70 |
| Oferta Valor Agregado Mejora De Especificaciones y/o alcance del objeto | 30 |
| Total | 100 |

| BLOQUE | OBJETO | VALOR AGREGADO |
|--------|--|--|
| 1 | Adquisición de novillas con las siguientes características: •Novillas con preñez avanzada (6-8 meses de gestación confirmada) •Novillas con preñez temprana (4-6 meses de gestación confirmada) •Novillas vacías listas para preñar | Asistencia Técnica en el manejo de la ganadería de leche, mejoramiento de praderas y suplementos nutricionales (Número de horas) |
| 2 | Adquisición de maquinaria agrícola: tractor agrícola, rotovator, desbrozadora, arado de cincel, rastra de disco, cosechadora de forraje, fumigadora y retroexcavadora para enganche de tres puntos en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024. | Capacitación a los operarios definidos por la Organización en el manejo y cuidado preventivo de la maquinaria agrícola (Número de horas) Acompañamiento a la Organización en la construcción del plan de manejo de la maquinaria agrícola (Número de horas) |
| 3 | Adquisición de kit de cerca eléctrica que incluye alambre para cerca eléctrica, alambre de púas, cinta eléctrica, impulsor kit solar (incluye instalación), estación inmunizado, paquete de tensor galvanizado, paquete de aislador amarillo, paquete aislador puntilla, puntilla en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024. | Acompañamiento técnico a la Organización en el manejo del sistema de cerca eléctrica (Número de horas) |
| 4 | Adquisición equipos de ordeño: caseta equipo de ordeño tiro fácil, equipo de | Acompañamiento técnico a la Organización en el manejo de los equipos de ordeño (Número de horas) |

| | | |
|---|---|--|
| | ordeño 8 puestos, línea de leche 8 puestos, tanque para vacío, cantinas en aluminio, establo de 8 puestos con cantineros en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024. | |
| 5 | Adquisición de equipos y elementos para la conducción y almacenamiento de agua y para el drenaje de potreros: rollos de manguera 1 pulgada, tanques de 500 litros para bebederos de agua para el ganado, hidrantes tipo bayoneta de 1 pulgada, desarenador largo 6 metros, ancho 1,5 metros, alto 1,5 metros en lámina de ¼ (incluye instalación), bomba de tornillo diámetro 20"x 3 metros de largo (incluye instalación) en el marco del proyecto PIDAR 3488 de 2024. | Acompañamiento técnico a la Organización en el manejo de los equipos de riego y drenaje (Número de horas) |
| 6 | Adquisición de insumos, kit de inseminación artificial, medicamentos veterinarios y alimento concentrado para bovinos. | Asistencia Técnica en el buen uso y almacenamiento de los medicamentos veterinarios, en el funcionamiento del kit de inseminación artificial y el manejo nutricional de la ganadería de leche, (Número de horas) |

NOTA: Se consideran valores agregados, los ítems presentados en el cuadro anterior o los adicionales que el oferente encuentre le pueda brindar a la Organización beneficiaria, como Buenas Prácticas (agrícolas, ganaderas, ambientales, de ordeño, etc...)

Dentro de la estructuración del proceso, se deberán escoger los criterios aplicables y establecer los puntajes para cada uno de los criterios que se consideren aplicables, en donde la oferta Económica no podrá ser menor a 50 puntos o el 50% de los puntos a ser otorgados

9.1. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

9.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

9.2. OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES

EL CTGL otorgará 30 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, mejorar las especificaciones de la consultoría a adquirir representado en: soporte técnico, capacitaciones y talleres

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por correo electrónico a las siguientes direcciones: copagroc@gmail.com utt.cundinamarca@adr.gov.co

Los proponentes deberán presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la Organización Beneficiaria y la UTT 13, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Especificar a cuál bloque o bloques está presentando la oferta
4. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
5. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
6. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **CINCO (5)** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

10.1. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

10.2. OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LO BLOQUES)

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

10.3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS BLOQUES)

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

10.4. RESERVA (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

10.5. RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifiesta su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

10.6. OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS BLOQUES)

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

10.7. DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

10.8. CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES)

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a los correos autorizados.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

| GARANTIA | VIGENCIA | VALOR | AMPAROS |
|------------------------------|---|---|--|
| Seriedad de la Oferta | Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta no deberá ser inferior a 4 meses | Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. | La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. |

12. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

| Descripción | Amparos | Cobertura | Vigencia |
|-------------------------|---|----------------------------------|---|
| Póliza de seguro | Cumplimiento | 20% del valor total del contrato | Duración del contrato, más 6 meses |
| | Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (En caso de que aplique) | 5% valor asegurado | Duración del contrato y una vigencia de 3 años más posterior a su terminación |
| | Calidad de los Bienes y materiales | 20% del valor total del contrato | Duración del contrato, más dos (2) años |

Se deberá constituir Póliza de RCE para el bloque 3 (kit solar) y el bloque 5 (desarenador y bomba tornillo) los cuales requieren instalación:

| Descripción | Amparos | Cobertura | Vigencia |
|---|-----------------------|--------------|--------------------------------------|
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | Responsabilidad Civil | 200 s.m.l.v. | Duración del contrato de cada bloque |

13. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.

4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

13.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenido.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables al contratista o sus empleados.

13.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugar descrito en este documento.
2. Cumplir el objeto del contrato entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
5. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
6. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
7. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles

territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.

8. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
9. Presentar para aprobación del supervisor el plan de inversiones del anticipo (si aplica) y el respectivo cronograma de entrega.
10. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

14. FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago el siguiente:

- BLOQUE 1. Un pago del 100% a la totalidad de las entregas
- BLOQUE 2. Un pago del 100% a la totalidad de las entregas
- BLOQUE 3. Un pago del 100% contra entrega
- BLOQUE 4. Un pago del 100% a la totalidad de las entregas
- BLOQUE 5. Un pago del 100% a la totalidad de las entregas
- BLOQUE 6. Tres pagos parciales: el primero del 40% y los dos restantes del 30% cada uno, acorde a las entregas pactadas en común acuerdo con COPAGROC

Los pagos parciales, se realizarán mediante actas de recibo parciales de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de COPAGROC y director de la UTT No. 13 de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 5.8 del procedimiento). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia constituida con **FIDUAGRARIA** mediante el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – 320370, Resolución No. 210 de 7 de mayo de 2024, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a.** La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b.** Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c.** La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d.** Copia del contrato.
- e.** Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f.** Orden de pago.
- g.** Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h.** Radicación de documentos y factura de acuerdo con instrucciones dadas.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL COMUN COPAGROC**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al director de la Unidad Técnica Territorial No. 13 de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial No. 13 como supervisor del proyecto ***“Fortalecimiento de la cadena productiva pecuaria de ganadería de leche especializada en el predio Hacienda Granada, como estrategia de reactivación económica y generación de ingresos a la Cooperativa multiactiva agropecuaria del común COPAGROC del municipio de Simijaca -Cundinamarca”*** con Resolución número **210** de mayo 7 de 2024, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Oferta Económica
3. Formato Especificaciones Técnicas
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Modelo de Contrato



**ANEXO I
CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL COMUN COPAGROC

Ref.: **XXX No. De TDR** PARA LA **XXXXXXXX** PARA EL PROYECTO DENOMINADO **“Fortalecimiento de la cadena productiva pecuaria de ganadería de leche especializada en el predio Hacienda Granada, como estrategia de reactivación económica y generación de ingresos a la Cooperativa multiactiva agropecuaria del común COPAGROC del municipio de Simijaca -Cundinamarca”** COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. **210 DE MAYO 7 DE 2024**, DENOMINADO: BP 3488, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL COMUN COPAGROC** DEL MUNICIPIO **DE SIMIJACA** DEPARTAMENTO **DE CUNDINAMARCA**.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

| | |
|---------------------|----------|
| Persona de contacto | [Nombre] |
| Dirección | |
| Teléfono fijo | |
| Celular | |
| e-mail | |

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente



**ANEXO II.
FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL COMUN COPAGROC

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. 210 – 2024

OBJETO: **X X X X X X X X** en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 210 – 2024 **“Fortalecimiento de la cadena productiva pecuaria de ganadería de leche especializada en el predio Hacienda Granada, como estrategia de reactivación económica y generación de ingresos a la Cooperativa multiactiva agropecuaria del común COPAGROC del municipio de Simijaca -Cundinamarca”**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

EN ESTE ESPACIO SE DEBE INCORPORAR EL CUADRO QUE CORRESPONDA A CADA BLOQUE

| 1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes a suministrar: | | | | |
|---|--------------------|--------------------------|-----------------|--|
| No. | Descripción | Fuente/fabricante | Cantidad | Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta) |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

Discriminar cuales de los ítems se requiere que sean certificados y cuales deben ser solo ofertados **EN CADA ÍTEM DEL CUADRO (Importante revisar las especificaciones de cada bloque)**

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los servicios y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en el Municipio de Simijaca Departamento de Cundinamarca

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los servicios, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- Servicios posventa exigidos: xxxx.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CONSTE QUE ES UN OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE



**ANEXO III.
FORMATO OFERTA ECONOMICA**

Fecha:

Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL COMUN COPAGROC

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. 210 – 2024

OBJETO: **X X X X X X X X** en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 210 – 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

| ÍTEM | DESCRIPCION BIEN / SERVICIO | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNIDAD ANTES DE IVA | IVA (%) | VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|----------------------------|-----------------------------|--------|----------|---------------------------|---------|---------------------------|--------------------------|
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | |
| VALOR TOTAL SIN IVA | | | | | | | |
| VALOR IVA | | | | | | | |
| VALOR TOTAL | | | | | | | |

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la **Organización Beneficiaria XXXXX** y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato, Un anticipo del 30% del Valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza. (si aplica)

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.



**ANEXO V.
MODELO DE CONTRATO.**

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias. Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

| CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXX | |
|-----------------------------|-------------------|
| Fecha: | XX DE XXX DE 2023 |
| Contratante: | |
| Dirección- teléfono: | |
| Identificación: | NIT: |
| Correo | |
| Contratista: | ----- |
| Identificación: | ----- |
| Dirección | ----- |
| Teléfono: | ----- |
| Correo | ----- |

Entre los suscritos **ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXX** con NIT: _____

, representada legalmente por ----- identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No ._____del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la **Organización Beneficiaria XXXX** divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato. En este sentido este contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X "XXXXX"**

Especificaciones técnicas:

| No. | Descripción/especificación de servicios o servicios | Fuente/fabricante | Cantidad | Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta) |
|-----|---|-------------------|----------|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la pólizay firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) XXXXXXXXXXXXXXXOCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXXXXXNOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descunte y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor.



PARÁGRAFO PRIMERO: No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los servicios, insumos y/o servicios, **debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL** apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares.

DÉCIMA OCTA: SUPERVISION: El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT XXXXXXXXXXXXX
Representado legalmente por
XXXXXXXXXXXXXXXXX
Cc.: XXXXXXXXXX

EL CONTRATANTE

NIT: XXXXXXXXX
Representado legalmente por
XXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C N° XXXXXX